

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| En Teruel, un mes. . . . . | 1 peseta |
| Tres meses. . . . .        | 2,50,    |
| Fuera.—Tres meses. . . . . |          |
| » —Seis meses. . . . .     | 3,50     |
| » —Un año. . . . .         | 6,50     |
|                            | 12       |
| Pago anticipado.           |          |

# LA ANTORCHA,

PERIÓDICO REPUBLICANO-DEMOCRÁTICO.

( ÓRGANO DE LA COALICIÓN. )

ADMINISTRACIÓN.

Calle de Sta. Maria número 13, á donde se dirigirá toda la correspondencia.  
Anuncios y reclamos á precios convencionales.  
Puntos de suscripción.—En la Administración y en la imprenta de este periódico.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Suscripción mensual con objeto de allegar recursos para el socorro de presos y emigrados políticos.

|                                     | Pts.          | Cts. |
|-------------------------------------|---------------|------|
| <i>Suma anterior.</i> . . . . .     | 151,60        |      |
| D. Manuel Ibañez Salvador. . . . .  | 2             |      |
| Cristóbal Benages Ferrer. . . . .   | 2             |      |
| Enrique Mullor. . . . .             | 1             |      |
| Antonio Collado Escriche. . . . .   | 1             |      |
| Filomeno Izquierdo Navarro. . . . . |               | 50   |
| Manuel Blesa Navarrete. . . . .     |               | 50   |
| Miguel Edo Asensio. . . . .         |               | 50   |
| Francisco Cortés. . . . .           |               | 25   |
| Miguel Sebastian Formentin. . . . . |               | 10   |
| E. L. . . . .                       |               | 50   |
| Francisco Romero. . . . .           | 1             |      |
| José R. Gasco. . . . .              |               | 50   |
| Antonio Perez. . . . .              |               | 25   |
| Pedro Silves Cortel. . . . .        |               | 25   |
| José García. . . . .                | 1             |      |
| F. L. . . . .                       |               | 25   |
| P. P. . . . .                       |               | 50   |
| José Blesa Manzanera. . . . .       |               | 50   |
| Francisco García. . . . .           |               | 50   |
| José Mata. . . . .                  |               | 50   |
| Lorenzo Zuñica. . . . .             |               | 50   |
| Angel Perez. . . . .                |               | 50   |
| Antonio Ros. . . . .                |               | 50   |
| Benito Martin. . . . .              |               | 25   |
| Juan Arenese Valiente. . . . .      |               | 25   |
| <b>Total.</b> . . . .               | <b>167,20</b> |      |

(Se continuará.)

## Al partido federal.

Con el descaro... mal decimos, con la incomparable desvergüenza que tan acreditada tiene, hace alarde el «Eco de Teruel,» en su último número, de un acto que, por lo mismo de ser probado testimonio de política abyección, mas bien que de vanagloria, debiera servirle de motivo de bochorno.

Al darnos cuenta de la constitución del municipio, se expresa en los siguientes términos:

«En la elección de cargos verificada triunfó, sin la mas ligera variante, la candidatura pactada entre republicanos históricos y federales.

A este pacto previo solo ha faltado una de las personas solemnemente comprometidas, sin que por esto haya experimentado la candidatura el menor contratiempo.

Damos la enhorabuena á los republicanos de Teruel, que en esta ocasión, como en otras análogas, han sabido prescindir de pequeñas diferencias, y sacar incólume el prestigio de este pueblo liberal, amenazado por bastardas maniobras que de algunos días acá se dibujaban por manera trasparente y clara.»

La declaración no puede ser mas terminante.

Para la elección de los distintos cargos

conceguiles, esto es, de Tenientes de Alcalde y Síndicos, se estableció un pacto previo entre republicanos históricos y federales.

A juzgar por el sentido que nuestro colega intencionalmente quiere imprimir á la frase, el público se halla en el caso de poder suponer que tan indecorosa confabulación fué autorizada por todo el partido federal en pleno.

Pero como por razones de familia y de comun conveniencia, tanto como la propia nos interesa la dignidad de nuestros hermanos, cúmplenos consignar que lo que el *Eco* intenta hacer extensiva á todo el partido federal, solo y exclusivamente fué obra cautelosa y deslealmente amasada y llevada á cabo por unos cuantos.

Es inútil designar quiénes fueron esos cuantos, puesto que es cosa que pertenece al dominio público.

Tampoco hay que decir de quién partió la iniciativa y cual fué la mano oculta que urdió la trama, así como el que se prestó á servir de principal instrumento para hacerla aceptable de los que de ella se hicieron solidarios, porque por la muestra se conoce el paño, y no es el primer milagro que hizo Mahoma.

Pero como la trascendencia del acto afecta de modo tan capitalísimo á los más caros intereses de los dos partidos de que nos titulamos órgano leal y dicidido, fuerza es que, celosos de la común conveniencia, procuremos poner de manifiesto lo que de deliciente y punible entrañan los hechos, para aclarar situaciones y hacer que caiga la responsabilidad sobre quien corresponda.

Sepamos franca y desembozadamente á qué atenernos, para obrar, en cumplimiento de nuestra misión, según las circunstancias lo exijan, y sin consideraciones personales que siempre se han de oponer á la perfecta observancia de los principios y á la religiosa consagración de la idea.

En primer lugar, ¿en qué se inspiraron los federales á que el órgano posibilista se refiera, para entrar en tales componendas con los republicanos históricos, que apenas se llaman Pedro, y en tan honda y fatalísima discrepancia están con los partidos de la coalición republicana?

No pudieron inspirarse sino en el personalismo ruin y miserable que con tal de satisfacer vanidades y abrillantar necios orgullos es capaz de prescindir hasta de lo más respetable que debe existir en el hombre.

O en ulteriores miras muy ajenas á las comunes de partido, y solo conocidas de quien tiene buen cuidado de ocultarlas, por mas que haya algún espíritu mas ó menos suspicaz que alcance á penetrarlas á través de los pliegues en que procuran esconderse.

En segundo lugar, ¿con quiénes contaron para la consumación de tan escandaloso pacto con los enemigos mas declarados y recalcitrantes de la coalición republicana?

¿Contaron con el elemento con el cual el partido federal se halla unido para la realización de sus comunes aspiraciones, por la solemnidad de un compromiso contraído en autorizada asamblea, sancionado por ambos partidos y revestido de todas las formalidades legales?

¿Contaron con el asentimiento del partido federal, de quien no son sino meros procuradores, y ante cuya soberanía deben enmudecer toda suerte de pretensiones y autoridades?

Podemos asegurar que ni con unos ni con otros contaron, y mírese por el lado que se quiera, es inmensa la responsabilidad que pesa sobre los que consumaron tan inclasificable acto.

Porque faltaron ostensiblemente á lo prescrito en la base segunda de la coalición republicana.

Porque faltaron á lo estipulado en particular contrato formalizado por ambos partidos locales, el federal y el progresista democrático coaligados.

Porque faltaron á la pureza de los principios, á la santidad de la doctrina y á la santidad de la idea.

Porque faltaron á la soberanía del partido, única autoridad suprema en los partidos verdaderamente democráticos.

Porque faltaron á la religiosidad de solemnes compromisos libremente contraídos y competentemente legalizados.

Porque faltaron á la integridad de la coalición republicana.

Porque faltaron, en fin, á la lealtad, al decoro político, á todo cuanto abarca la dignidad del hombre en los anchos límites de todas las esferas político-sociales.

Por cuyas firmes y poderosísimas razones esperamos que el partido republicano federal tomará los necesarios acuerdos y dictará las indispensables disposiciones para poner correctivo á tales usurpaciones y abusos, único medio de que la coalición republicana entre de nuevo en su verdadero cauce, y unidos y compactos los buenos, puedan proseguir sus nobles trabajos para la consecución de sus comunes fines.

Hora es ya de que resplandezca la luz de la verdad, de que á las aspiraciones personales se sobreponga el interés general del partido, de que á la autoridad del cacique se imponga la popular soberanía, y de que los partidos democráticos sean fieles guardadores del más estricto cumplimiento de lo preceptuado por la sana doctrina en que deben inspirarse en todos sus actos.

Y aquí terminamos por hoy nuestra tarea, suplicando al *Eco de Teruel* se sirva aclararnos lo del «prestigio de este pueblo liberal, amenazado por bastardas maniobras que de algunos días acá se dibujaban por manera trasparente y clara,» para estendernos con toda amplitud en la enumeración de bastardas maniobras, no de algunos días acá, si que de larga fecha, y en las cuales no le ha dejado de caber alguna parte á nuestro colega.

Nuestro querido colega *El Movimiento Escolar*, revista profesional de primera enseñanza que se publica en Madrid, nos ruega la inserción del artículo siguiente:

#### «MANOJO DE FLORES INSPECTORAS

AL SEÑOR TEJERO

Don Eugenio Tejero, inspector de primera enseñanza de la provincia de Teruel, nos ha dirigido un violento, difuso y desordenado artículo en el periódico *La Paz del Magisterio*, que nos obliga á contestarle, sacando á relucir su nombre en la campaña que hemos emprendido contra los malos inspectores.

También ha dirigido el mismo artículo á nuestro colega *La Educación*, quien le ha dado cabida en sus columnas á pesar de los groseros improperios que contiene y las injusticias que reclama, por lo que esperamos ver la conducta que observará el colega acerca de nuestra defensa.

No nos proponemos imitar al señor inspector de Teruel en sus groseros insultos; nuestra pluma no está acostumbrada á escritos tan poco delicados, y además, no pueden herirnos ofensas de verduleras, por lo que hacemos caso omiso de las que nos dirige el Sr. Tejero.

Si este señor emplea tal lenguaje al escribir para el público, si insulta de una manera tan poco digna á quien no conoce, y por el sólo hecho de publicar lo que otros periódicos han publicado ó es del dominio público, ¿qué lenguaje empleará para con sus *vasallos* los pobres maestros de la provincia de Teruel? ¿Qué ejemplos de prudencia, educación y tacto ha de dar á los pueblos quien así escribe?

¿Serán de leer las observaciones que anote á los maestros en su libro de visita! ¿Tendrá que oír su modo de razonar cuando los reprenda! ¿Estará hecho el tipo de la prudencia.

Si tal cúmulo de improperios y de ofensas dirige á quien publica faltas cometidas, ¿qué reservará el Sr. Tejero para los inspectores que las cometen?

Ha relevado el señor inspector de Teruel su educación y sus costumbres: sus hábitos de despota para con los maestros á quienes vigila.

Dice el Sr. Tejero que pedimos á los maestros *trastos de venganzas, chismes y enredos, así presentes como pretéritos*, para lanzarlos á la cabeza de sus JEFES.

No pedimos *trastos*, señor inspector, ni aun comida y cama á los infelices maestros, como hacen muchos de los inspectores; pedimos noticias de las infinitas sinvergüenzas que, no pocos, han cometido, cometen y cometerán mientras estén en sus puestos.

Son muchos Sr. Tejero, los maestros víctimas de las malas mañas de ciertos inspectores, y no debe usted ver mal, pidamos datos *pretéritos* para que se haga justicia. ¿O es que cree el inspector de Teruel que los presidios no se hicieron para los inspectores criminales? ¿Es que quiere dejar ocultas sus faltas? ¿Premiarlas quizá con la impunidad y la inamovilidad?

¡Jefes! Ya discutiremos esa palabreja con el Sr. Tejero cuando esté sereno. Ahora le ciega la ira.

El inspector de Teruel, claramente lo dice, pide inamovilidad para todos los actuales inspectores, fundándose en otros precedentes, que cita con poca oportunidad y menos acierto.

No lo sueña usted, Sr. Tejero. Eso son gollerías que sólo la ineptitud, la ignorancia y el egoísmo pueden hacer concebir á los interesados. Los *momios*, como decía el Sr. Barrada, y las *je-faturas*, como dice usted ahora, no se pescan á

bragas enjutas. Hay que merecerlas primero, y ganarlas después. Y el que las asalta, y luego quiere pasarlas por el *Registro de Hipotecas*, no tiene el pundonor profesional indispensable á todo funcionario público.

Por aquí debe usted buscar el proceder que le interesa, según el final de su artículo.

Aun cuando *no somos cristianos*, ni otras cosas, de las que nunca habrá tenido noción clara ni remota el señor inspector de Teruel; aún cuando casi todos los inspectores tienen, como el señor Tejero, *su organillo* que los ensalce y ayude... á girar brillantes vistas de inspección, vamos á decirle al Sr. Tejero el concepto que tenemos de su persona, según los datos de un querido, dignísimo é ilustrado amigo suyo y nuestro:

«Tejero es bueno: por ser tan bueno, sin duda no ha podido sufrir que se emprenda una campaña que habrá creído general contra todos los inspectores: sale á la defensa de ellos el que menos defensa necesita, pues Tejero es un puritano hasta la exageración.»

Después de leer estas palabras nos hemos dedicado á pensar qué motivos pueden haberle hecho perder *los estribos*, como vulgarmente se dice, al Sr. Tejero, para que nos ataque tan brusca é irreflexivamente. ¿Será el deseo de aparecer como el campeón de los malos inspectores?—(A los buenos nadie los ataca.)

No.—Hace poco tiempo tuvimos noticia de un asunto no muy limpio en Teruel; procuramos averiguar si andaba en ello el inspector de la provincia, y...

Sólo por intentarlo nos hemos atraído las iras de D. Eugenio. ¡Pobre amigo! ¡Cuánto sentimos el mal rato que le hemos dado!

También lo llevamos nosotros teniendo que escribir así; pero algo vamos ganando. En nuestro *Manojo* anterior presentábamos un problema que no sabíamos cómo resolver. El inspector de Teruel nos facilita el medio, que en verdad le agradecemos, y á cambio de este favor ofrecemos, levante acta de la promesa, revelarles más adelante el secreto del problema que ahora nos reservamos.

Ahora debemos una explicación á los lectores de el *Movimiento Escolar*. En este número no correspondía publicar *Manojo*, otros asuntos más simpáticos estaban preparados; pero el Sr. Tejero nos ha obligado con su intemperancia á que perdamos tiempo y espacio, que lamentamos. Tampoco escribimos *flores*, y no es *por falta de tela*, sino porque este ramo ya es muy grande y no nos perdonaría D. Eugenio si lo hicieramos mayor, ni lo trasladarían á sus columnas *La Paz* del señor Tejero, y *La Educación*, de Madrid.

«Alerta.»

Queda complacido el colega.

#### Resplandores.

Hemos recibido con un atento B. L. M. del Sr. Alcalde, el siguiente dictámen, que nos apresuramos á insertar para satisfacción del público, que no dudamos verá en tan acertada disposición un acto de celosa previsión por parte de nuestra primera autoridad local, que merece nuestros aplausos.

#### Dictámen del Sr. Arquitecto Municipal.

Con motivo de estar próximo el día que acostumbra anualmente disponer V. E. la corrida de toros en la plaza del Mercado, cumpla con el deber de manifestarle los inconvenientes que considero se presentan en este año para llevar á cabo la expresada diversión en dicho sitio.

Considerando, que el estado ruinoso de la casa número 18 de la Plaza del Mercado ha exigido su inmediato apuntalamiento; afectando á sus inmediatas 16, 17 y 19 que, á fin de evitar desgracias, ha habido también necesidad de apuntalar.

Considerando, que una de las columnas de la casa número 2, de la referida Plaza se halla también en estado ruinoso, y que en comunicación de ayer, tuve el honor de proponer á V. E. el apuntalamiento de dicha casa.

Considerando, que algunas de las columnas correspondientes á las casas números 3 y 4 de la misma plaza se hallan también en bastante

mal estado de solidez, no permitiendo actien contra ellas fuerzas extrañas á la posesión vertical que sufren.

Considerando, que una gran parte de la Plaza del Mercado, se halla interceptada por vallas, que constituidas durante la corrida en puntos de observación y refugio á la acción de la fiera, el menor descuido ó falta de resistencia en aquellos parapetos podría ocasionar desgracias de consideración.

Considerando, por último, que la caída de uno ó más puntales de las casas mencionadas impulsados por la acumulación de personas en precipitada fuga ó por la intensa fuerza del toro, podría fácilmente ocasionar el instantáneo desprendimiento de una ó más partes de las construcciones ruinosas, ántes mencionadas, y por lo tanto sensibles desgracias.

El facultativo que suscribe, en atención á las razones que deja espuestas, cree prudente manifestar á V. E. la conveniencia de no permitir en los días 10 y 11 del actual las corridas de toros en la Plaza del Mercado de esta capital.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los efectos consiguientes.

En vista de este dictámen y para preveer todo accidente desgraciado, la Corporación municipal en la sesión ordinaria del día de ayer, acordó que en el presente año no se verifique en la Plaza del Mercado, la corrida de toros con cuerda que se conoce con el nombre de *Vaquilla del Angel*.

«»»

El Domingo último se celebró con la solemnidad de costumbre, la función cívico-religiosa que anualmente dedica el Ayuntamiento de esta capital á conmemorar el triunfo alcanzado por los voluntarios de Teruel, en unión de un puñado de valientes de la benemérita Guardia civil, al rechazar el día 3 de Julio del año 1874, la sorpresa dada por las carlistas con el intento de hacerse dueños de esta siempre heroica y leal población.

La misa celebrada en la iglesia Catedral en bien del alma de los héroes que sucumbieron en aquella jornada, estuvo muy concurrida y una vez terminada, tuvo lugar la procesión cívica, compuesta de todas las autoridades, representaciones de todos los círculos de la capital y un gran número de voluntarios que con tanto denuedo se batieron en aquel memorable día.

La procesión dirigióse á la plaza de San Miguel, en cuyo punto se erigió como en años anteriores, un mausoleo en honor á las víctimas y en el que se depositaron varias coronas en nombre del Ayuntamiento, extinguida Milicia y círculos de recreo de esta capital, pronunciando breves y sentidos discursos.

El Teniente de Alcalde D. Simeon Calvo, fué el primero en hacer uso de la palabra y dijo.... ¿pero qué dijo?....

Signióle el Sr. Muñoz Nougues que en breves frases ofreció su respectivo recuerdo á las víctimas, haciendo lo propio los representantes de los casinos «La Unión» y «La Libertad».

Terminado este acto, la comitiva acompañó al Ayuntamiento á las Casas consistoriales, donde el Alcalde 1.º, Sr. D. Mariano Gimenez, pronunció un entusiasta discurso, dando las gracias á la concurrencia y encomiando el valor de aquellos que con tanta fé como entusiasmo y denuedo espusieron sus vidas por la causa de la libertad.

Una advertencia creemos que encaja al ocuparnos de este asunto y es, que no parece justificado por ninguna razón plausible, el que la bandera de la Milicia ciudadana, la lleve en la procesión cívica un individuo de la Corporación municipal. ¿No sería más propio que aquella veneranda enseña la llevara uno de los Jefes ú Oficiales de la referida Milicia, y así se evitaría quizás, el que en cualquiera ocasión fuese el portador de dicha bandera una individualidad que no solo no asistiera á la lucha, sino que perteneciera al bando enemigo ó estuviese entre los que abandonaron Teruel en aquellas críticas y azarosas circunstancias?

«»»

El sistema adoptado por el *Eco de Teruel*, es, el más cómodo que pedirse puede; el de si y no, sin aducir jamás razonamientos en pro ni contra de lo que afirma ó niega y procurando siempre escurrir el *bullo* amparándose en las tinieblas.

En el último número, tiene el cinismo de largar el suelto siguiente:

«No es cierto, como dice un periódico de esta localidad, que los delegados de la administración hayan impuesto ningún correctivo al Circulo de «La Libertad» por falta de cumplimiento á lo que prescribe la Ley del timbre; por el contrario aquellos encontraron perfectamente los libros y recibos de dicha Sociedad, por lo que no tuvieron necesidad de oponer reparos.»

Al parecer le há faltado al colega el valor suficiente para citar el nombre del periódico de la localidad, á que alude.

Pues bien, ése periódico es la *sombra negra* del *Eco*, ó lo que es igual LA ANTORCHA.

En nuestro penúltimo número, dijimos que al casino de «La Libertad» se le había impuesto una multa, por faltar á la Ley del timbre.

El *Eco*, nó únicamente lo niega, sinó que asegura que los Sres. Inspectores *encontraron perfectamente los libros y recibos de dicha sociedad.*

Nada más inexacto y puesto que *El Eco* nos obliga á ser explícitos, só pena de quedar mal parada la verdad, vamos á dar á conocer cuantos detalles sepamos sobre el particular.

Al pedir los Sres. Inspectores toda la documentación del circulo, desde el año 1882 en que se giró la última *visita* hasta la fecha, se les contestó que se había extraviado y no existía otra más que desde el último Enero hasta el día.

¿Podrá negar esto *El Eco*? ¿Negará también que los señores inspectores extendieron una acta en la que se hacía constar todo lo anterior? ¿Está dispuesto á negar que el libro de actas presentado á dichos inspectores no lleva los sellos correspondientes mas que de cuatro meses, siendo así que en dicho libro existen actas de mas de cinco años de fecha?

En fin, puesto que el asunto se encuentra *sub judice*, esperamos la resolución de la Administración Económica, que es la llamada á hacer luz sobre el particular.

« »

Ha llegado á nuestra noticia que los dependientes del establecimiento de baños de la *Inverta-nueva*, no cumplen como debieran con el público, á ciencia y paciencia del encargado de hacerles cumplir con su cometido y de que guarden á las personas que allí concurren todo género de deferencias, pues muy lejos de ésto, no há muchos días que unos caballeros deseosos de pasar un ameno rato en aquel paraje, fueron objeto de varios insultos que les dirigió el bañero ó mozo encargado del servicio de pilas y el cual há sido demandado ante tribunal.

Nó nos estraña el proceder del indicado dependiente, lo que sí es estraño que todo sucediera á presencia del Sr. *gerente* D. Laureano Sanchez, persona ilustrada y por tanto el llamado á cortar aquel incidente siquiera por el buen nombre del establecimiento que representa.

Según se nos manifestó la causa de tal altercado fué debido á que á alguno de aquellos señores, blanco de los insultos, le pareció muy crecido el importe de una merienda en días anteriores.

Para evitar en lo sucesivo estos conflictos, nos permitimos indicar al Sr. *gerente*, ó á quien corresponda, que muy poco costaría poner en una tablilla y á la vista del público una lista en ésta ó parecida forma:

Por una perdiz cuatro pesetas.

Por un par de huevos fritos una.

Por una ración de salchichón dos, etc.

Y de éste modo el público sabía á que atenerse y nunca tendría derecho á decir que lo habían *escamado*.

## AYUNTAMIENTO.

Sesión del 5 de Julio de 1887.

Leida y aprobada el acta anterior, el Presidente Sr. Gimenez Ramos suspendió la sesión por cinco minutos, á fin de que los señores concejales pudieran ponerse de acuerdo para el nombramiento de comisiones.

Reanudada la sesión, se procedió á las votaciones por orden de lista, dando el resultado siguiente:

**Comisión de Hacienda.**—Fueron elegidos los señores D. Simeón Calvo, D. Francisco E. Iturbide, D. Timoteo Garcia, D. José Hernando y D. Pedro M. Gomez por 8 votos cada uno, resultando cinco papeletas en blanco.

**Instrucción pública.**—Los Sres. D. Simeón

Calvo, D. José Hernando y D. Timoteo Garcia, por 8 votos, y 5 papeletas en blanco.

**Obras públicas.**—D. Domingo Miguel, don Blas Castellote, D. Juan Esteban Robledo y don Pedro Punter, obtuvieron 8 votos; y 6 D. Pedro Manuel Gomez, al que no se le consideró como elegido por no haber obtenido mayoría, quedandon por tanto constituida la comisión por los cuatro primeros señores.

**Policia urbana.**—D. Domingo Miguel, D. Pedro Antonio Gomez, D. Mateo Garzarán y D. Fermin Fortea, tuvieron 7 votos, y uno los señores D. Domingo Miguel, D. Blas Castellote, D. Juan Esteban Robledo, D. Pedro Punter y D. Pedro Manuel Gomez, y seis papeletas en blanco.

El Sr. Punter dijo que era nula la elección por cuanto ninguno de los electos había tenido mayoría.

El Sr. Presidente suspendió la sesión por dos minutos, trascurridos los cuales se procedió á nueva votación, resultando elegidos los cuatro primeros Sres. por 9 votos cada uno y 5 papeletas en blanco.

**Policia rural.**—D. Francisco Esteban Iturbide, D. Juan Esteban Robledo, D. Pedro Punter y D. Blas Castellote, obtuvieron 7 votos, y 7 papeletas en blanco, teniendo que procederse, como en la anterior, á una nueva votación por falta de mayoría, en la cual resultaron con un voto más, ó sean 8 y 6 en blanco.

**Alumbrado.**—D. Fidel Marin y D. Pedro Antonio Gomez, tuvieron 8 votos; y 6 D. Fermin Fortea y D. Joaquin Ubide por lo que, quedó constituida con los dos primeros Sres., en razón á no haber tenido mayoría los segundos.

**Almotacen.**—D. Fidel Marin, D. Mateo Garzarán, D. Pedro Antonio Gomez, D. Pedro Manuel Gomez y D. Juan Esteban Robledo, tuvieron 7 votos y uno los Sres. D. Simeón Calvo, D. Fermin Fortea, D. Pedro Punter, D. Joaquin Ubide y D. Blas Castellote; y 6 papeletas en blanco.

Protestada por falta de mayoría, volvió á votarse, resultando los cinco primeros señores, con 10 votos y 4 en blanco.

**Carnes y macelo.**—D. Simeón Calvo, D. Fermin Fortea, D. Pedro Punter, D. Joaquin Ubide y D. Blas Castellote, tuvieron 8 votos y 6 papeletas en blanco.

**Alojamiento y bagajes.**—D. Fidel Marin, don Mateo Garzarán y D. Pedro Antonio Gomez por 8 votos y 6 en blanco.

**Consumos.**—D. Simeón Calvo, D. Joaquin Ubide, D. Mateo Garzarán, D. Pedro A. Gomez y don Pedro M. Gomez por votos 8 y papeletas 6 en blanco.

**Regidor del seizado de Santa Emerenciana.**—Este nombramiento se hizo por aclamación y á instancia del Sr. Calvo fué designado y aprobado por la corporación D. José Hernando, y este señor en unión de D. Pedro M. Gomez, para acompañar al Presidente en los actos oficiales.

El Sr. Presidente dió cuenta del nombramiento de los Alcaldes pedáneos de los barrios de la capital.

El Sr. Secretario dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil en la que autoriza al Ayuntamiento para imponer derecho de arbitrios de consumos á determinados artículos considerados como *especiales* por la ley.

Se dió lectura y fué aprobada el acta en la que se adjudicó en subasta el peso público, á D. Gregorio Maicas, por el tipo de 1,600 pesetas anuales.

Dióse cuenta de varios oficios de las corporaciones distintas de la capital, dando gracias al municipio por la deferencia al anunciarlas la toma de posesión.

Se leyó una comunicación del Sr. Arquitecto interino en la que pone de manifiesto el estado ruinoso de algunas casas de la plaza del mercado y los muchos inconvenientes que presentan los apuntalamientos y vallas que en ella existen, constituyendo todo ello un grave peligro para que puedan lidiarse, como es costumbre, en aquel sitio, los toros llamados *del Angel*, por lo que cree de su deber llamar la atención de la corporación municipal al objeto de evitar desgracias que pudieran sobrevenir.

Tomada en consideración y después de una lijera discusión, se acordó suprimir la mencionada fiesta, procurando dar á éste acuerdo la mayor publicidad esponiendo las causas, al objeto de que el público no crea debida la supresión á un nuevo capricho del municipio.

Leyóse otro oficio del Sr. Arquitecto, en la

que declara en estado ruinoso la casa núm. 2 de la plaza del mercado y pide se obligue al propietario á apuntalar.

Se acordó pasase el asunto á la comisión de obras.

Se lee otra instancia de D. Raimundo Asensio propietario de la casa en la calle de la Democracia, donde existe el ya *célebre balcón*; en la que dicho Sr. Asensio pide al municipio le conceda autorización para quitar aquel y poner en su lugar una reja ó antepecho al objeto de evitar la mala vista y peligro que ofrece á los transeuntes.

El Sr. Alcalde presidente, apoya y ruega á sus compañeros, concedan dicha petición, fundándose en que para ello no hay que hacer ninguna obra de importancia, pues tan solo se reduce á sustituir el balcón por un antepecho que puede clavarse en el mismo bastimento que existe.

El Sr. Iturbide la combate fundado en que la frontera de dicha casa está denunciada por el Sr. Arquitecto y por lo tanto no se debe conceder al propietario ninguna obra por pequeña que sea y si tan solo la total de la *fachada*.

Con este motivo se produjo una larga discusión en la que tomaron parte varios señores concejales, acordándose por último, pasara el asunto á la comisión de obras para su dictámen.

El Sr. Alcalde presidente, demostró el gran celo que le anima en favor del buen nombre de la capital, atendiendo de una manera digna las reclamaciones hechas tanto por los particulares como por la prensa local, en pró de los intereses generales del vecindario.

Adelante, pues, Sr. Gimenez, que para éso son los ayuntamientos, para hacer buena administración y justicia, y nó para lucir la *banda*, como algunos creen.

## Noticias varias.

Leemos en nuestro apreciable colega *La Verdad Democrática*.

«En un juicio oral verificado en Sevilla se ha descubierto que hace bastante tiempo parte de la policia de aquella capital tenía complicidad con criminales en robos y timos allí cometidos. La causa vista en el juicio oral se instruyó á consecuencia de un timo de 5000 pesetas á Francisco Valverde. Los autores fueron encarcelados.

En la vista declaró el teniente de la Guardia civil Sr. Villar, que dos timadores le habian revelado ante testigos que de las 5.000 pesetas robadas habian entregado al jefe de orden público 3.507 rs.; al inspector Duran 2.900 rs.; al oficial de escribanía 1.520, y á otro inspector, Garcia, una cantidad que no podia fijar; á Aniceto, cabo de orden público, 320 rs., y que entre varios individuos de la policia, y en pequeñas cantidades, habian repartido unos 50 á 60 duros.

El teniente mencionado concluyó exponiendo que de sus pesquisas resultaba que en la temporada en que la policia estaba dirigida por Valdivieso, se habian verificado en Sevilla *timos por valor de 150.000 reales, de los cuales habian tomado la policia 80.000 reales*, añadiendo que esta relación se la habian confirmado los dos procesados, asegurándole, además, como otros varios ladrones y timadores, que ya estaban hartos de robar para la policia, siendo ellos los que menos disfrutaban de lo *robado*.

Los hechos denunciados en el juicio ocurrieron en 1885.

Por la presente hago constar que cuando esto sucedia mandaban los conservadores, fieles guardadores del orden público, se prendian conspiradores, se atropellaban estudiantes, y Romero Garcia decia en la *mesma Zeviya*, que donde habia un conservador se encontraba una persona decente, como, por ejemplo, el conservador Valdivieso y cuadrilla.»

## INTERESANTE.

La persona que haya perdido un lio de ropa, en la carretera de Alcañiz, y en el trayecto comprendido de la masada *nueva* á esta población; puede pasar á recogerlo á la Administración de este periódico, donde, dando las señas le será entregado.

# ANUNCIOS.

## LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, Á PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚMERO 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

VOCALES

Sr. D. José Amell.  
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.  
Sr. D. Ramón de Siscar.  
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.  
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.  
Sr. Marqués de Montoliu  
Excmo Sr. D. Camilo Fabra.  
Sr. D. Juan Prats y Rodés.

Sr. D. Odón Ferrer.  
Sr. D. N. Joaquín Carreras.

COMISIÓN DIRECTIVA

Sr. D. Fernando de Delás.  
Sr. D. José Carreras Xuriach.  
Sr. D. Roberto Rober y Suris.

ADMINISTRADOR

Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiera evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Delegado Antonio Aparicio—Fonda del Turia—Teruel.

## LA CONCORDIA.

IMPRESA Y TALLER DE ENCUADERNACIONES,  
á cargo de Marin y Castillo,  
Plaza de Bolanar, número 18.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernaciones con puntualidad y finura, á precios muy arreglados.

### AVISO.

Desde el día 16 del pasado Mayo, se variaron las horas de salida de los coches-diligencias de la tan acreditada Empresa de D. Felix Lozano y compañía. Saliendo de Teruel á las 11 de la mañana, de Calatayud á las 5 de la tarde, y de Zaragoza á las 11 también de la mañana, llegando á Calatayud á la 1 de la madrugada, á Zaragoza y Teruel á las 8 de la mañana. Precio de Teruel á Zaragoza directo por Cariñena.

En berlina cerrada. . . . . 80 reales.  
En interior. . . . . 60 »  
En cupé. . . . . 50 »  
De Teruel á Calatayud y vice-versa. . . 50 »

Administraciones en Teruel, Fonda de Fortea.—  
Calatayud, Fonda Muro.—Zaragoza, plaza de San Francisco, número 6.

TALLER DE SASTRERÍA

DE

**ARTURO TARAZONA.**

*ECONOMIA Y ESMERO.*

Se confecciona toda clase de trajes para caballeros y niños.

Pescatería, 8.—Teruel.

Se vende una bonita cocinilla económica.

Darán razón en la confitería de **BALTASAR SORIANO,**

plaza del Mercado,

(porches) núm1.

## EL PROGRESO.

GRAN SASTRERÍA

DE

**JUAN ANDRES,**

Plaza del Mercado, núm. 25.

En este nuevo establecimiento encontrarán sus favorecedores, las más altas novedades, en confección de trajes para caballeros y niños y encargos especiales unido al esmero y puntualidad en el cumplimiento con verdadera economía en los precios.

SE venden el par de mulas procedentes de la última Rifa, darán razón y están de manifiesto, calle de la Amargura, núm. 5.

A cada paso se oye decir: «Eso es del tiempo del REY. QUE RABIÓ.» Eso sucedió cuando el REY RABIÓ.» ¿Y saben los que esto dicen quién fué el REY QUE RABIÓ y por qué rabió el REY QUE RABIÓ? Seguramente nó. Todo esto, y más, sabrán los que entreguen al Sr. Mediano, en su casa, calle de San Juan, número 1.º, la insignificante cantidad de 50 céntimos, siempre que no sea en duros viejos.

Por 1 peseta y 25 céntimos, se dá también en la misma casa, un libro titulado: «Apuntes críticos y biográficos de hombres célebres de la provincia de Teruel.»

## FABRICA DE PERSIANAS

VALENCIA.

De galones ó tabletas á 30 céntimos palmo cuadrado.

De tejido á 2 pesetas 70 céntimos metro cuadrado.

Encargado de hacer los pedidos, Nazario Ibañez, calle del Seminario núm. 8, Teruel.

Interesante.

En la imprenta de Baquedano, calle de San Juan, se halla de venta, al infimo precio de 50 céntimos de peseta, un cuaderno con siete cartas dirigidas á D. Emilio Castelar, por el conocido republicano D. Juan Pedro Barcelona, cuya lectura recomendamos, así como también la compra de la lámina de la República en diez colores y al cromo al precio de tres pesetas.

Recomendamos á nuestros lectores

Los ricos helados de fresa, melocoton, chufa, etc. etc.; que además de un variado surtido en pasteles de dulce, chocolate y pescado, se sirven á domicilio en la

PASTELERÍA NUEVA,

Calle del Salvador.